



Últimas Noticias ▾

Finanzas personales

\$ Dólar hoy

Política ▾

Indicadores



► Tendencias > Salario Mínimo | Celac | Gobierno |

Noticias económicas importantes | Noticias del mercado financiero | Noticias empresariales | Noticias petroleras

Asamblea de Accionistas de Ecopetrol aprobó que trabajadores lleguen a la Junta Directiva; se redujeron requisitos

En la reunión se aprobó una propuesta que permite que técnicos y tecnólogos puedan ser parte del Directorio de la petrolera.



Por: Juan Pablo Vega - 2025-11-11

DOVAT y su papel como motor x clave para el desarrollo de la



Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Ecopetrol 2025. Foto: Ecopetrol.

Compártelo en:



Con una participación equivalente al 97,09 % de las acciones de Ecopetrol, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas realizada este martes votó a favor de modificar los estatutos sociales de la petrolera colombiana, [según la cual un trabajador o trabajadora hará parte de la Junta Directiva](#).

Concretamente, se aprobó un párrafo al Artículo 20 de los estatutos, que establece:

En las reuniones de la Asamblea General de Accionistas donde se pretenda elegir a los integrantes de la Junta Directiva, se incluirá en el séptimo renglón de la lista de candidatos y candidatas presentada por la Nación, una persona trabajadora elegida por los trabajadores y trabajadoras de Ecopetrol vinculados laboralmente a la compañía, mediante votación, realizada previamente”.

“El nombre de la persona candidata elegida será remitida al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que la incluya en la lista correspondiente”, completa la modificación.



Logo de **Ecopetrol**. Imagen: Sebastián Alvarado Valora Analitik

Menos requisitos para llegar al Directorio

clave

Durante el desarrollo de la reunión extraordinaria de accionistas, el Ministerio de Hacienda, en representación de la Nación como socio mayoritario de la petrolera, presentó una propuesta alternativa, [distinta a la socializada en la convocatoria a esta asamblea](#), para reducir los requisitos para llegar al Directorio de la petrolera.

Estos ajustes contemplan: habilitar la posibilidad de acreditar los años de experiencia con títulos de educación superior, tales como títulos técnicos profesionales, tecnólogos o profesionales, para el caso de la persona trabajadora que será postulada para integrar la Junta Directiva.

Además, se aprobó la modificación del artículo 21 en el sentido de incluir la experiencia operativa, en adición a la industrial y/o comercial, como requisitos para llegar a la Junta Directiva de la petrolera.

—
Tags: [ecopetrol](#)

[Inicio](#) - [Noticias económicas importantes](#) - Asamblea de Accionistas de **Ecopetrol** aprobó que trabajadores lleguen a la Junta Directiva; se redujeron requisitos



[Inscríbete a nuestro boletín de noticias](#)



[Síguenos en WhatsApp channels](#)



[¿Ya eres Premium? Suscríbete acá](#)

También te puede interesar:



Se abre otro proceso de cobro de la DIAN contra la Refinería de Cartagena por más de \$17.400 millones



Bernie Moreno endurece el tono contra Petro en medio de nuevo roce entre Colombia y EE. UU.



Censo económico del DANE identificó más de dos millones de empresas y negocios en Colombia, la mitad en el sector comercio

[Inscribete acá](#)

Comercial y pauta

Wilmar Ladino - Director Comercial

(+57) 300 355 0490

Email: comercial@grupovalora.com.co

Contacto Política Solicite Precios y Planes Paute con nosotros

Aviso de Privacidad – Nueva Política de Privacidad

VALORA INVERSIONES S.A.S. (con NIT 900.811.192-0, domicilio en la Carrera 43A #5A-113 de Medellín y teléfono 3113215423) informa que, a partir del 5 de noviembre de 2023, la cual se encuentra disponible en: https://www.valoraanalitik.com/Terminos_Condiciones_Valora_Inversiones.pdf. En esta Política se describen las finalidades y las medidas de protección de los datos personales que se recopilan y tratan en el marco de las relaciones que se relaciona la Organización, en calidad de Responsable del tratamiento de la información de sus grupos de interés, a saber: Accionistas, Miembros de Junta Directiva, Clientes, Suscriptores, Proveedores y/o Contratistas, Asistentes a Eventos, Usuarios Digitales, Panelistas y, en general, cualquier otra persona que tenga relación con la Organización, con el fin de desarrollar la relación con el respectivo grupo de interés y, particularmente, para los fines señalados en la sección "Finalidades".

 El titular tiene derecho a acceder, conocer, actualizar, rectificar, suprimir sus datos; solicitar prueba de la autorización otorgada o revocarla; pedir información sobre el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición y presentar una reclamación ante la Superintendencia de Industria y Comercio. Lo anterior mediante comunicación dirigida a los canales señalados en la sección "Canal de atención".

